FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	08/03/2024

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 65 C # 25 - 73 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL EL REBAÑO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
F	81 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8110 servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500 ingeniería civil y arquitectura	81101500 ingeniería civil y arquitectura
F	72 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
F	72 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102900 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
F	72 servicios de edificación, construcción de	7215 servicios de mantenimiento y construcción	72153900 servicio de preparación de	72153900 servicio de preparación de

PUBLICA

	instalaciones y mantenimiento	de comercio especializado	obras de construcción	obras de construcción

3. UNIDAD DE MEDIDA

Metro Lineal: ml
Metro Cuadrado: m^2
Metro Cúbico: m^3
Unidad: un
Kilogramo: kg
Global: GL

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al ministerio de igualdad y equidad, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

En este sentido, el ICBF Regional Antioquia contempla adecuar un inmueble de su propiedad para el funcionamiento del Hogar Infantil el Rebaño, ubicado en la carrera 65 C # 25 – 73 municipio de Medellín, el cual cuenta con la siguiente matricula inmobiliaria: 001-127635 y los siguientes linderos: UN LOTE DE TERRENO SITUADO EN ESTA CIUDAD, EN LA MANZANA #22, DEL BARRIO ANTIOQUIA, CON UNA CABIDA TOTAL DE 275.VRS.2.CON CASA DE HABITACION, QUE LINDA: POR EL FRENTE CON LA CARRERA BETULIA, EN 10 VRS. POR ATRAS CON PREDIO DEL VENDEDOR ANTERIOR; POR UN COSTADO EN 27/1/2, VRS. CON PARTE DEL LOCAL # 21, Y POR EL OTRO COSTADO EN LA MISMA EXTENSION CON EL LOTE # 20, DE LA MANZANA # 22, EL LOTE TIENE CASA DE HABITACION DISTINGUIDA CON EL NUMERO 25-73 DE LA CARRERA 63. -- SEGUN ANOTACION 012, LA CABIDA Y LAS MEDIDAS SON LAS SIGUIENTES: CABIDA TOTAL APROXIMADA 180.00 METROS CUADRADOS, QUE LINDA: POR EL FRENTE CON LA CARRERA BETULIA. HOY CARRERA 63, EN 8.00 METROS; POR LA PARTE DE ATRAS, CON EL VENDEDOR ANTERIOR, POR UN COSTADO, EN 22.00 METROS, CON LA PARTE DEL LOCAL NRO. 21; POR EL OTRO COSTADO, EN LA MISMA EXTENSION CON EL LOTE N.40 DE LA MANZANA 22, en este inmueble es para brindar la protección integral de la niñez y la familia, las cuales han sido establecidos por el Estado Colombiano a partir de la generación de capacidades institucionales desde el año 1968, fecha en la que fue expedida la Ley 75 que crea el Instituto Colombiano de

PÚBLICA

Bienestar Familiar -ICBF-, y con las disposiciones subsiguientes como la Ley 27 de 1974 “Por la cual se dictan normas sobre la creación y sostenimiento de Centros de atención integral al Pre-escolar, para los hijos de empleados y trabajadores de los sectores públicos y privados”, hoy hogares infantiles.

Con base en lo anteriormente expuesto, en desarrollo del marco normativo que se expone en el presente documento y en ejercicio de las funciones legales atribuidas al ICBF, ratificadas y complementadas por el artículo 19 de la Ley 1804 de 2016, se expide el presente documento como instrumento compilador de los conceptos técnicos, orientaciones y procesos generales para la adecuación de la infraestructura para el funcionamiento del Hogar Infantil el Rebaño.

Por esta razón, a través de la resolución 1563 del 10 de abril del 2024, la Dirección Financiera y Administrativa, asignaron los recursos para adelantar estas adecuaciones y avanzar en la puesta en funcionamiento de los servicios.

De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 1804 de 2016, la atención a la primera infancia en el ICBF se centra en:

a) Armonizar los lineamientos de los diferentes servicios a través de los cuales atiende población en primera infancia, de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
b) Organizar la implementación de los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral de acuerdo con los referentes técnicos para tal fin y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
c) Fiscalizar la operación de las modalidades de atención a la primera infancia bajo su responsabilidad, en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social.

En ese sentido, en cumplimiento de lo anterior, el ICBF cuenta con cuatro modalidades de atención, donde las niñas y los niños de primera infancia desde la gestación, acceden a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, pertinente y de calidad con acciones pedagógicas intencionadas y cuidado calificado que potencian su desarrollo integral y que cuentan con las siguientes características:

- Con acciones pedagógicas intencionadas y cuidado calificado que potencian su desarrollo integral.
- Con talento humano idóneo para su atención.
- Bajo procesos de acompañamiento a sus familias y comunidades para que generen redes que permitan ser su primer entorno protector.
- Promoviendo el disfrute de bienes culturales para la construcción de su identidad.
- Aportando a su adecuada salud y nutrición.
- Desarrollada en ambientes educativos y protectores.
- Monitoreando que cuenten con las atenciones priorizadas.

PÚBLICA

- Supervisando las obligaciones de los contratos de aporte o convenios con los operadores de los servicios.

Con la intervención de esta infraestructura, serán atendidos 100 niños y niñas, con miras a consolidar un programa integral de atención a la primera infancia del barrio trinidad del municipio de Medellín.

En este mismo sentido, el ICBF tiene como propósito principal brindar atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos para el desarrollo de sus programas, estrategias de atención y llegar a la población objetivo.

Las intervenciones por ejecutar en el desarrollo del contrato son, en resumen, las siguientes:

Adecuaciones: Es el conjunto de acciones continuas para el acomodo, ajuste, adaptación de los servicios de una edificación sin cambiar su uso.

Las actividades generales que abarcará el contrato son las siguientes entre otras:

1. Retiros
2. Concretos y pisos
3. Instalaciones hidráulicas y sanitarias
4. Aparatos sanitarios y muebles
5. Carpintería metálica y de madera
6. Tratamientos de muros
7. Cocina
8. Cubierta
9. Instalaciones eléctricas y red
10. Obras varias

NOTA: Se deberá contar con las cuadrillas o grupos de trabajo necesarios, compuestos por oficiales y ayudantes en labores específicas, con las herramientas, equipos, materiales y demás elementos requeridos.

Dichas cuadrillas deberán contar con el personal suficiente para acometer las obras en el plazo establecido, contando con que deberá realizarse el plan de trabajo cuya logística deberá estar avalada por el Director Regional y/o Coordinador del Grupo Administrativo. El contratista deberá garantizar como mínimo una cuadrilla para cada capítulo descrito en **tabla No. 1 – ítems proyectados para la obra** y en todo caso contemplar y ofrecer el doble turno de las mismas

PUBLICA

(diurno y nocturno) dado que sea necesario, así como incluir trabajos en jornada de fines de semana y festivos.

El listado de las actividades que se contemplan en las obras de adecuación que el ICBF requiere contratar se presenta en el "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA" de la invitación a ofertar.

Considerando que se trata de la adecuación de espacios, para la ejecución de algunos ítems o actividades, se podría requerir la definición de características constructivas mínimas como espesores, refuerzos, alturas, secciones de elementos, calibres, diámetros, cargas, resistencias, entre otras, las cuales deberán ser definidas por parte del contratista con el conjunto de personal técnico necesario de manera que se garantice la estabilidad y calidad de las obras, dicha definición deberá ser aprobada por la supervisión del ICBF, tanto esta operación como la elaboración de ensayos de control de calidad en los casos que se requiera de acuerdo con la norma técnica deberán incluirse en el porcentaje de administración del contratista de obra.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios
- Ley 400 de 1997 y sus modificatorios
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resoluciones No. 90708 de 30 de agosto de 2013 y 90907 de 2013 expedidas por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000.
- Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia y la Resolución número 2320 de 2009, por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000, que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Resolución 541 de 1994 - por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales,

PÚBLICA

elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

- Decreto 4741 de 2005 - por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- NSR 10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente
- ANSI/TIA-568-C: es un estándar estadounidense para el cableado estructurado que especifica los requisitos técnicos para los componentes del sistema de cableado estructurado. Esta norma establece los parámetros de desempeño de los diferentes componentes del sistema, tales como cables, conectores, patch panel, entre otros.
- Resolución 1512 del 5 de Agosto de 2010 del Ministerio
- NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano

Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR

6.1. Objetivo General.

PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 65 C # 25 - 73 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL EL REBAÑO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA

6.2. Objetivos Específicos.

6.2.1. Ejecutar las actividades de adecuación para la instalación de divisiones, instalaciones eléctricas, cableado estructurado, traslado de bienes muebles, etc., con el fin de prestar y garantizar el servicio a los usuarios.

Anexo a la presente, se encuentra el documento **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA CIVIL"**, el cual contiene las especificaciones con el listado de ítems que se encuentra en el **"FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA"** de la Invitación a ofertar**.**

Para los ítems que se encuentran incluidos en el "FORMATO DE PROPUESTA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ECONOMICA" de la Invitación a ofertar y cuya especificación técnica no se encuentre, el contratista deberá realizar las especificaciones técnicas de cada uno de dichos ítems, así como sus respectivos análisis de precios unitarios (APU) los cuales deberán ser aprobados por la supervisión designada por la entidad previo a la ejecución de la actividad.

6.3. Maquinaria, Herramientas y Equipos requeridos y suministrados por el Contratista.

La maquinaria, herramientas y equipos requeridos para llevar a cabo las actividades de adecuación de la infraestructura a intervenir, deben ser suministrados en su totalidad por el contratista y puede incluir entre otras, los siguientes: herramientas de mano, espátulas, llanas, destornilladores, seguetas, martillos, remachadoras, llaves expansivas e inglesas, juegos de llaves tipo Phillips, rache, palas, brochas, rodillos para pintar, taladros eléctricos, caladoras, sierras radiales, compresores para pintura, equipos de soldadura, pulidoras, calafates, extensiones eléctricas, escaleras de todo tipo, andamios de varios tipos, avisos de actividades y elementos de señalización y todas las demás herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las actividades que se requieran, incluyendo elementos de protección personal y todos los requeridos para el cumplimiento de seguridad en el trabajo, además de proveer a los trabajadores de uniformes distintivos para que sean fácilmente identificables dentro de las instalaciones.

Los insumos y en general los diferentes materiales requeridos para la ejecución idónea de las actividades, deberán ser de primera calidad y en todo caso cumplir con la normatividad técnica. No podrán ser reciclados.

Para efectos de disposición final de material sobrante y/o escombros producto de la intervención, deberán ser dispuestos en escombreras autorizadas que cumplan con la normatividad ambiental vigente del municipio y la Entidad contratante.

6.4. Etapas del Proyecto

6.4.1. Etapa de Planeación: Busca fijar la meta en cuanto a presupuesto detallado y cronograma final de ejecución sin sobrepasar el plazo estipulado en el contrato.

En esta etapa se realizará identificación de ítems, definición de cantidades, así como la determinación de la logística concertada con el Director Regional o Coordinador Administrativo (en cuanto a horarios, jornadas, restricciones de tránsito), definición de metodologías y procesos constructivos para la ejecución de actividades, ubicación de campamentos, cerramientos y almacén, plan de manejo de tráfico (si se requiere), presentación de actas, informes, entre otros, en general todos los estudios, diagnósticos y documentos que permitan

PÚBLICA

aprobar por parte del Supervisor las intervenciones a realizar en el inmueble. Esta etapa tendrá una duración máxima de un (1) día calendario a partir de la firma del acta de inicio.

6.4.2. Etapa de Ejecución: Corresponde propiamente a la ejecución coordinada de cada una de las actividades de adecuación de la infraestructura.

Los tiempos de ejecución deben ser proyectados por el contratista y deberán ser aprobados por la supervisión acorde al plazo establecido, el cual no podrá exceder el 15 de diciembre del 2024 a partir de la suscripción del acta de inicio para el cumplimiento de las dos etapas descritas anteriormente.

6.5. Programación de actividades de obra del proyecto

El contratista deberá presentar una programación que incluya cada una de las actividades a realizar, la cual deberá ser aprobada por la supervisión. Las intervenciones se realizarán con los equipos de trabajo en cada frente de acuerdo con las condiciones propias del sitio, teniendo en cuenta que estos estarán en operación y deberá coordinarse la logística con la supervisión. Los horarios de trabajo deberán incluir fines de semana y días festivos con doble turnos diurnos y nocturnos sin que esto afecte la operación de la sede administrativa y no dará lugar a sobrecostos o reconocimientos adicionales al contratista.

6.6. Equipo de Trabajo Requerido

Para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato, el ICBF ha establecido los perfiles con los requisitos mínimos que debe cumplir el personal solicitado para la adecuación de la infraestructura en el siguiente documento: “02.3 Anexo No. 2 Personal Mínimo requerido”.

Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo requerido para la ejecución del contrato, y en caso tal, que el contratista considere que para las obras de mantenimiento y oportuna ejecución del contrato requiere aumentar el personal, puede hacerlo, para lo cual comunicará al supervisor al menos tres (3) días hábiles antes al que pretenda ingresar tal personal, sin que ello implique una modificación del contrato inicial.

EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor, a la firma del acta de inicio del contrato, los soportes correspondientes de las hojas de vida que acreditan la formación y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con el siguiente documento: “02.3 Anexo No. 2 Personal Mínimo requerido”.

PÚBLICA

Sobre el cumplimiento de este ítem durante toda la intervención por parte del contratista, dará cuenta el Supervisor.

El contratista deberá contar con todo el personal necesario para la ejecución de cada una de las actividades requeridas en el frente de trabajo, contar con las cuadrillas y garantizar los rendimientos con los cuales se elaboró la programación siendo esta de obligatorio cumplimiento

6.7. Actividades a ejecutar

Se anexa el listado **"CUADRO DE ÍTEMS PROYECTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS"** en los cuales se encuentran las actividades a ejecutar especificadas. Todas las actividades desarrolladas deberán cumplir con la normatividad técnica expuesta en el numeral anterior. Las actividades específicas deberán ser definidas en conjunto con la supervisión.

6.8. Entrega de informes de avance de las obras

6.8.1. Informes parciales

Se entregarán informes quincenales del avance de las obras conforme con lo estipulado por el supervisor y con el contenido de acuerdo a la programación presentada por el contratista y aprobada por la supervisión, estos informes deberán ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC, así como el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y las normas o reglamentaciones referentes a tráfico, los cuales serán requisito para los pagos conforme con lo establecido en el numeral 7.4.19 del presente documento.

6.8.2. Informe final

El Contratista deberá entregar un informe final con el resumen de la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1.20. En todo caso deberá allegar planos récord de las intervenciones adelantadas en medio físico y magnético (SHAPE y Formato DWG) al igual que el libro de bitácora de obra en original.

6.8.3. Comités de Obra de control y entrega de informes parciales

Se llevarán a cabo comités de obra a las cuales deberá asistir el director de la obra y el supervisor con el propósito de evaluar el avance de las actividades y el cronograma previamente establecidos y aprobados. Dichas reuniones deben realizarse por lo menos dos veces al mes y como resultado de la evaluación del avance el contratista deberá implementar un plan de contingencia para dar cumplimiento a la programación de encontrarse necesario.

6.9. Especificaciones generales para la obra civil

PÚBLICA

El constructor, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios, donde sea posible almacenar todos aquellos materiales que puedan sufrir daños a la intemperie o que puedan ser objeto de hurto. Así mismo, deberá suministrar el personal de vigilancia requerido (en caso de ser necesario) de acuerdo con el concepto del supervisor del contrato.

Deberá designar una persona con funciones de almacenista para el control del recibo y entrega de los diferentes materiales el cual estará obligado, además, a suministrar a los supervisores todos los datos que sean solicitados.

El contratista deberá aportar para la obra todas las herramientas, equipos, materiales e insumos que sean necesarias para la correcta ejecución de la misma y la supervisión se reserva el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas. Todos los elementos y materiales que se utilicen en las obras deberán ser previamente revisados y aceptados por la supervisión mediante la presentación de las respectivas muestras.

También será por cuenta del contratista las instalaciones provisionales de agua y energía que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, lo mismo que los derechos y las cuentas de consumo por dichos servicios durante la ejecución de la obra.

Las especificaciones de las actividades a desarrollar se encuentran contenidas en el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas de Obra Civil.

En la obra existirá un libro de bitácora de obra en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la ejecución de los trabajos.

6.10. Accidentes

Todos los accidentes que causen daños personales, a propiedades y al medio ambiente deben ser reportados al supervisor del contrato de inmediato. El Contratista debe suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a quien haya sido afectado durante la realización del trabajo, ya sea en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales o daños a propiedades; así como las medidas de atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados; dando detalles completos y declaraciones de testigos. Lo anterior en el marco del Programa de Seguridad Industrial y Seguridad Profesional elaborado por el contratista para tal fin.

6.11. Seguridad

PÚBLICA

El Contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.

6.12. Recomendaciones de carácter ambiental

Frente al tema de potenciales derrames de combustible o sustancias químicas (pinturas, disolventes, sustancias de aseo, etc.) y al manejo de los residuos relacionados con las actividades contratadas, las cuales puedan generar un daño al medio ambiente se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

6.12.1. Condiciones Generales

a) Se deben tener todas las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados, a color, en físico y deberán estar disponibles para el personal que maneje los productos químicos y/o combustibles.
b) Todo el personal debe identificar los peligros potenciales, lo que implica conocer las propiedades de todas las sustancias químicas o combustibles según las fichas técnicas y hojas de seguridad.
c) El personal deberá estar capacitado y entrenado en manejo sustancias químicas, manejo de combustibles y atención de emergencias en caso de derrames.
d) Informar al Coordinador Administrativo y/o profesional SST o Ambiental cuando ocurra algún accidente o derrame dentro de cada área.
e) Se deben tener disponibles medios de extinción adecuados.
f) Utilizar elementos de protección personal adecuados según el riesgo frente al cual se encuentre expuesto el personal.

6.12.2. Manejo de residuos

Frente al tema de la generación de residuos peligrosos y especiales (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, luminarias, escombros, envases de pinturas, disolventes y/o combustibles, etc.) que puedan generar un daño al medio ambiente, se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

a) Identificar y listar los residuos peligrosos y especiales que se deben gestionar y fueron generados a partir de la ejecución del contrato, especificando cantidades, peso y características.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

b) Reportar al profesional ambiental la información de los residuos peligrosos y especiales generados y la gestión a realizar para su eliminación y disposición final.
c) Garantizar manejo y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos y especiales, según la normativa ambiental aplicable y de acuerdo a las indicaciones del profesional ambiental.
d) Realizar la entrega de los residuos peligrosos y especiales en los sitios autorizados por la autoridad ambiental o mediante un gestor ambiental y solicitar certificación de entrega, eliminación y disposición final.
e) Entregar copia de la certificación de entrega, eliminación y disposición final al profesional ambiental y supervisor del contrato.

6.12.3. Trámite ante la curaduría; solicitud de concepto de reparaciones locativas

El contratista deberá realizar una carta de solicitud de reparaciones locativas, la cual deberá ser radicada ante la curaduría Tercera de Medellín, en esta carta el contratista describirá las activades a ejecutar en el inmueble, tiempo de duración y así mismo realizará el pago de esta trámite ante la curaduría.

Nota: este tramite no es considerado una licencia, en cambio, se entiende que es un trámite informativo ante la curaduría, indicando que se realizaran unas adecuaciones locativas al inmueble.

6.13. Autorización de ingreso a la sede administrativa y cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental

Toda persona o vehículo que vaya a ingresar a la Sede Administrativa del ICBF en el desarrollo de las labores objeto del contrato debe ser autorizada por el Supervisor del contrato quién previamente deberá contar con la verificación del cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental establecidos contractualmente, lo cual deberá constar por escrito.

Durante el desarrollo de las labores objeto del contrato, el profesional delegado por la supervisión verificará el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud ocupacional y de gestión ambiental del personal de la empresa contratista durante la ejecución de los trabajos.

Se realizarán por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste, las obras de adecuación del inmueble donde funcionará el Hogar Infantil el Rebaño del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, incluyendo los ítems de la siguiente tabla No. 1 – ítems proyectados para la obra:

PÚBLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UN.	CANT.
1	**RETIROS**		
1.1	Retiro de pisos tipo gres y/o material similar para cambio de pisos. Incluye botada de escombros	M²	200
1.2	Retiro de lavamanos, puertas, lava traperos, enchape de cerámica y zócalos; incluye disposición final	Gl	1
1.3	Retiro de cubierta: incluye: retiro de estructura, tablilla, manto asfaltico, alfardas y materiales en mal estado, cargue y botada de escombros y/o el retiro de material recuperable. Medido en proyección horizontal. Teja de barro y tablilla	M²	220
1.4	Excavación manual de material heterogéneo De 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la Supervisión Técnica y su medida será en el sitio, incluye entibado. (excavación cimientos).	M3	27
2	**CONCRETOS Y PISOS**		
2.1	Mortero de nivelación para cambio de piso en concreto f'c= 14MPa (140kg/cm2). espesor 0,05 m.	M²	200
2.2	Suministro e instalación de porcelanato 60x60 institucional, antideslizante, color por definir, incluye pegacor	M²	200
2.3	Suministro e instalación de piso en baños en material resistente antideslizante, incluye zócalo	M²	24
2.4	Suministro e instalación de guarda escobas en porcelanato con una altura de 0,07 m. Incluye suministro y transporte de los materiales, pegante para porcelanato tipo Pegacor o equivalente, juntas cada 1,8 m. con varilla de dilatación PVC de 4 mm, lechada con Boquilla tipo Concolor 5-15mm o equivalente, remates, cortes con máquina y todo lo necesario para su correcta instalación.	Ml	410
2.5	Suministro y aplicado de impermeabilizante tipo brea asfáltica para muros bajos y cimientos, incluye: dos manos.	M²	156
2.6	Relleno con material del sitio compactado mecánicamente. (zanja de impermeabilización cimientos)	M3	27
2.7	Limpieza, lavado superficial con ácido muriático para pisos y baldosín existentes del patio, incluye; emboquillado.	M²	50
3	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**		
3.1	Diagnóstico red hidráulica y sanitaria	Gl	1,00
3.2	Suministro, transporte e instalación de medidor y contador en 1/2" con acometida de 1/2" , calibrado, incluye la instalación de la tapa metálica, según norma	Gl	1,00
3.3	Suministro, transporte e instalación válvula compuerta 1/2" o equivalente. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado.	Und	3,00
3.4	Suministro e instalación de nueva red hidráulica en tubería de PVC de 1/2", la cual debe estar embebida en la edificación, incluye: tubería de 1/2", regate, accesorio, revoque, pintura, obra civil, porcelanato y terminación final y demás elementos para su correcto funcionamiento para el cumplimiento de la norma de salud.	Ml	110,00
3.5	Suministro, transporte e instalación de SALIDA PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la supervisión.	Und	5,00
3.6	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su	Ml	30,40

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.		
3.7	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 3", para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	Ml	17,10
3.8	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	Ml	8,00
3.9	Suministro, transporte e instalación de SALIDA SANITARIA DE 2". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la supervisión.	Und	5,00
3.10	Suministro, transporte e instalación de SALIDA SANITARIA DE 3". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la supervisión.	Und	5,00
3.11	Suministro, transporte e instalación de SALIDA SANITARIA DE 4". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la supervisión.	Und	6,00
4	**APARATOS SANITARIOS Y MUEBLES**		
4.1	Suministro y colocación de Sanitario bajo consumo para niños, color blanco. Incluye: brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, grifería, abasto metálico, (con manguera flexible), emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	Und	5,00
4.2	Suministro y colocación de Sanitario bajo consumo para adultos, color blanco. Incluye: brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, grifería, abasto metálico, (con manguera flexible), emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	Und	1,00
4.3	Suministro, transporte y colocación de lavamanos de sobreponer (tipo Marcella o equivalente), color blanco. Incluye sifón botella, emboquillado con silicona antihongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	5,00
4.4	Suministro, transporte y colocación de orinal pequeño o mediano, línea institucional de corona o equivalente, color blanco. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2,00
4.5	Suministro, transporte y colocación de grifería para lavamanos tipo push Grival o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, conexiones a la red de abastos, accesorios, válvula economizadora y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	6,00

COPIA

4.6	Suministro, transporte y colocación de grifería para orinal tipo push Grival o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, conexiones a la red de abastos, accesorios y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2,00
4.7	Suministro, transporte y colocación de lava escobas prefabricado en concreto forrado en granito de 47x47x30 cm. fondo gris. Incluye mortero 1:4, conexiones a la red hidrosanitaria, sifón y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00
4.8	Suministro, transporte y colocación de canilla boca manguera tipo llave de jardín liviana satinada Grival o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, conexiones a la red de abastos, accesorios y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00
4.9	Suministro, transporte y colocación de rejilla de piso de perforación cuadriculada con dimensiones de 10x10mm o equivalente. Incluye suministro e instalación.	Und	3,00
5	**CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA**		
5.1	Suministro y colocación de puerta (marco y ala) en lamina calibre 20 troquelada, para WC, incluye pasadores metálicos, pintura anticorrosiva y a base de aceite., según diseño. (de 0,60/,075) x 1,60 m.	Und	1,00
5.2	Suministro e Instalación de puerta en madera entamborada (0.80 x 2.20 mts) Incluye: marco, cerradura y ventana de inspección. (puerta salones).	Und	13,00
5.3	Suministro e instalación de puerta en lamina c.r. calibre 12 con cerradura de seguridad, manija en acero inoxidable, con estructura interna en perfil tubular cuadrado, instalado con accesorios y bisagra de alta resistencia. (incluye marco, pintura, herrajes y cerraduras). (puerta acceso principal)	Und	1,00
5.4	Suministro e instalación de puerta reja de ingreso de seguridad en hierro tubo cuadrado (incluye herrajes, anticorrosivo, esmalte y cerraduras)	Ml	2,20
5.5	Suministro y aplicado de esmalte para rejas de ventanas y puerta de acceso, incluye; raspada y anticorrosivo, color a definir	M²	18,00
5.6	Mantenimiento de closet. Incluye ajustes necesarios, pintura general, bisagras, tornillos y todo lo requerido para su buen funcionamiento	Gl	1,00
5.7	Suministro y aplicado de esmalte para soportes (tubos) metálicos patio central y reja metálica, incluye; raspada y anticorrosivo, color a definir	Gl	1,00
6	**TRATAMIENTO DE MUROS**		
6.1	Enchape en baldosín blanco tipo egeo: Incluye pegacor, remate en varilla de PVC intermatex acolillado para los baños.	M²	59,00
6.2	Suministro y aplicado de pintura a base de agua, vinilo de primera calidad sobre pintura existente, tres manos, incluye resanes, con estuco plástico tipo plastestuco o similar diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir, (rasquetiada o rutiada), hasta obtener una superficie pareja y homogénea Color a definir, según aprobación de la supervisión.	M²	719,00
6.3	Suministro y aplicación de pintura acrílica para exterior en muro y patios. (hidro repelente) tipo coraza, para exteriores, diluido en agua, color a definir, aprobado por la supervisión.	M²	38,00
7	**COCINA**		
7.1	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable AISI 430 calibre 22 (0.7 mm) de 320 cm x 60 cm, con estufa de 4 fogones y con lavaplatos (incluye grifería y accesorios de desagüe).	Und	1
7.2	Suministro e instalación de mueble alto y bajo en acero inoxidable de 3.5 mt x 0.6 mt, incluye: gabinetes, puertas, cerraduras y accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	1
7.3	Suministro e instalación de cielo falso en PVC color blanco para la cocina, incluye remates, estructura y acabado final.	M²	13
7.4	Suministro y aplicado de pintura epóxica color blanca, incluye: resanes y lijado.	M²	55
7.5	Suministro e instalación de muro super board doble cara 0.12 m (incluye estructura, accesorios, anclaje, cinta y pintura).	M²	16

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.6	Suministro e instalación de campana extractora de acero inoxidable, incluye: conexión eléctrica	Und	1
7.7	Puerta en aluminio color champaña, con perfilería en aluminio tipo alm-serie 4525-3 para puertas batientes, sistema 500-3 biselado para cuerpos fijos y cristal incoloro templado de seguridad de 5mm, incluye manijas.	Und	2
7.8	Suministro e instalación de ventana en aluminio anodizado corrediza - color mate natural (incluye vidrio cristal templado incoloro e = 6 mm, película de seguridad, accesorios, angeo anti-insectos y anclajes en acero inoxidable)	M²	2
7.9	Suministro, transporte y colocación de rejilla de piso de perforación cuadriculada con dimensiones de 10x10mm o equivalente. Incluye suministro e instalación.	Und	2,00
8	**CUBIERTA**		
8.1	Suministro y colocación de cinta asfáltica (ruana), de 30cm de desarrollo, espesor 1,5 mm. Incluye todos los elementos para su correcta fijación.	M	55,00
8.2	Suministro y colocación de canoa en U en lámina galvanizada calibre 24 moldurada, grafada y soldada en las uniones, desarrollo 0.70 m., incluye: embudos, boquillas, tapas, ganchos de fijación, pintura anticorrosiva verde y de acabado color a definir por la supervisión, y todos los elementos para su correcta fijación.	Ml	55,00
8.3	Suministro e instalación de teja UPVC de 2.5 mm, color naranja, incluye estructura metálica, pintura, obra civil y lo de más requerido para su buen funcionamiento.	M²	220,00
8.4	Suministro e instalación caballete en teja UPVC de 2.5 mm color naranja.	Ml	30,00
8.5	Suministro e instalación claraboya en teja UPCV de 2.5 mm color naranja, incluye reja metálica, pintura, obra civil y lo de más requerido para su buen funcionamiento.	M²	20,00
8.6	Suministro e instalación de tablilla inmunizado (machimbre) incluye: barnizada y pintura (color por definir), retiro de la tablilla existente, cargue y botada de escombros, medido en proyección horizontal para su pago.	M²	220,00
8.7	Suministro e instalación de impermeabilización con manto asfaltico, incluye: retiro del manto asfaltico existente, cargue y botada de escombros, medido en proyección horizontal para su pago.	M²	220,00
8.8	Suministro e instalación de viga en madera de abarco inmunizada de 15 cm x 15 cm, incluye, retiro de la existente, barnizada y pintura (color por definir). (vigas patio)	Ml	10,00
8.9	Suministro e instalación de viga en madera de abarco inmunizada de 20 cm x 20 cm, incluye, retiro de la existente, barnizada y pintura (color por definir). (viga principal cubierta)	Ml	5,00
8.10	Suministro e instalación de viga en madera de abarco inmunizada de 10 cm x 15 cm, incluye, retiro de la existente, barnizada y pintura (color por definir). (correas apoyo viga principal cubierta)	Ml	20,00
8.11	Suministro e instalación de alfardas y viguetas de 5 cm x 10 cm en madera de pino inmunizada, incluye retiro de las existentes. (cambio de las que presenten deterioro).	Ml	150,00
8.12	Suministro e instalación de cercha formada por piezas de 3x6 pulgadas en madera de pino inmunizado, para una luz de 4,20 m y pendiente 25 %, incluye: retiro de la existente, barnizada y pintura (color por definir).	Und	3,00
8.13	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta de teja traslucida (patios)	M²	25,00
8.14	Suministro e instalación de teja traslucida en policarbonato de 0.7 mm, incluye: amarres (patio)	M²	10,00
8.15	Suministro e instalación de bajante aguas lluvias PVC 4"	Ml	40,00
9	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y RED**		
9.1	Diagnóstico eléctrico	Gl	1,00
9.2	Suministro, transporte e instalación de contador electrónico multifuncional 3 fases- 3H calibrado y aprobado ante EPM. Incluye 2 transformadores de corriente 300/5A clase 0.5 calibrados y aprobados por EPM, incluye caja para contador de energía, con espacio para protección y accesorios para su correcta instalación.	Und	1,00

COPIA

9.3	Suministro, transporte e instalación de acometida en cables 3No8(F) +1No8(N)+1No8(T) cobreTHWN-90ºC. Incluye conectores, encintada y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE..	M	17,00
9.4	Suministro e instalación de caja certificada de sobreponer de 18 circuitos, incluye; totalizados de 60 amperios y 18 breakers de 20 amp	Und	1,00
9.5	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra GFCI-15 A - 125 V, norma NEMA 5 - 15R, con Led indicador de estado, que no dispare en falso en caso de ser expuesto a condiciones de radiofrecuencia, REF LEV 7599-W, con certificado de conformidad RETIE, reconocido por la S.I.C y certificación de Underwriters Laboratories Inc UL 1493, por ducto PVC empotrado. Incluye: el tomacorriente GFCI con tapa, ducto PVC, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conectores de empalme y conexión, curvas, adaptadores terminales, pega PVC, conductores de cobre 1No 10+ 2No12 AWG-CU-THHN/THWN-90ºC, tornillos, obra civil y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio de 5 mts).	Und	5,00
9.6	Suministro, transporte, instalación de tubería Ø1/2" EMT. Incluye: Uniones, entradas a caja, conduletas, elementos de fijación grapa doble ala más chazo, marcación franja naranja de 10 cm y demás accesorios necesarios para su correcta instalación, que permitan el adecuado desarrollo de los tramos de cableado, cumpliendo con las especificaciones y el RETIE. Este precio deberá incluir todos los costos de mano de obra, accesorios, materiales, transporte y demás costos directos e indirectos para la entrega a satisfacción.	M	190,00
9.7	Suministro e instalación a todo costo de bandeja cablofil 200mm x 54mm x 2000mm galvanizada y certificada, incluye materiales de instalación y accesorios.	Ml	25,00
9.8	Suministro transporte e instalación de Cableado 3N°12 THHN AWG, Libre de Halógenos LS HF FR, (negro/amarillo/azul-blanco-verde) para tomacorriente normal en general por tubería empotrada PVC ó EMT Ø1/2" Incluye accesorio de fijación, y conectores certificados por la RETIE, marcación del cable con el número del circuito y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Ml	395,00
9.9	Suministro e instalación de canaleta metálica 10 cm x 4 cm x 240 cm, blanca, calibre 26 con división interna, incluye tapa y materiales necesarios para su instalación.	Ml	4,00
9.10	Suministro e instalación de lámpara panel led de sobreponer 60x60 con marco 40w luz blanca 6500k 120/277v IP20 (garantía mínima 1 año) certificación RETILAP), incluye: cable encauchetado 3x12 y clavija trifásica.	Und	35,00
9.11	Suministro e instalación de salida de punto energía para las luminarias y tomacorrientes, incluye; toma corriente doble con polo a tierra, tubería Ø1/2" EMT, uniones, caja metálica 2x4, entradas a caja, conduletas, guayas, elementos de fijación grapa doble ala más chazo, marcación franja naranja de 10 cm y demás accesorios necesarios para su correcta instalación, que permitan el adecuado desarrollo de los tramos de cableado, cumpliendo con las especificaciones y el RETIE	Und	48,00
9.12	Suministro e instalación de cable en cu desnudo #8awg certificado, para aterrizar bandeja cablofil y tableros de distribución. Incluye conectores y amarres.	Ml	28,00
9.13	Suministro e instalación de interruptor sencillo con tapa resistente a la corrosión certificado (garantía mínima de 1 año) color blanco. Incluye; conectores de resorte, caja metálica 4x4 o 2x4, cinta aislante y demás accesorios para la instalación.	Und	13,00
9.14	Suministrar e instalar cable UTP CAT 6A GRIS LSZH COMMSCOPE (AMP) por tubería Ø1/2" EMT, incluye; uniones, caja metálica 4x4 o 2x4, entradas a caja, conduletas, guayas, elementos de fijación grapa doble ala más chazo, marcación franja azul de 10 cm y demás accesorios necesarios para su correcta instalación, que permitan el adecuado desarrollo de los tramos de cable y cumpliendo con las especificaciones.	Ml	160,00
9.15	Suministro e instalación de punto de red con Jack RJ 45, RJ 45 y face plate, incluye: caja metálica 2x4 e instalación y ponchado de los elementos.	Und	9,00

PUBLICA

10	OBRAS VARIAS		
10.1	Aseo general y limpieza. (Incluye lavado especializado de pisos)	M2	197,00
10.2	Trámite ante la curaduría; solicitud de concepto de reparaciones locativas	Gl	1,00
10.3	Suministro e instalación de aviso institucional en madera (cumplir norma patrimonial) de 1mt x 2mt	Und	1,00

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.1.2 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.1.3 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.1.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del Supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.6 Entregar al Supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.7 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

PÚBLICA

7.1.9 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

7.1.10 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.1.11 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.12 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.1.13 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.1.14 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.1.15 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.1.16 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

7.1.17 Remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.

7.2. Obligaciones Específicas

PÚBLICA

7.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.2.2 Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en la invitación a ofertar, estudios previos y demás documentos anexos.

7.2.3 Disponer de la capacidad operativa, técnica y logística y de los recursos propios necesarios que permitan el desarrollo eficiente para la ejecución del objeto del contrato

7.2.4 Suscribir Acta de Inicio con la supervisión, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y los requisitos de ejecución del contrato.

7.2.5 Presentar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco 5 días calendario siguientes a la suscripción y legalización del contrato los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica del inmueble a intervenir.

7.2.6 Realizar las obras de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos.

7.2.7 Presentar en la oferta, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal que desarrollará las etapas del proyecto.

7.2.8 Presentar en la oferta la programación del proyecto indicando la ruta crítica.

7.2.9 Tener la disponibilidad de los profesionales, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con el cronograma que hace parte de la misma.

7.2.10 Presentar los informes parciales y final establecidos en el presente documento.

7.2.11 Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o concertadas con el Supervisor del contrato.

7.2.12 Mantener informado al Supervisor del contrato, del avance de las actividades en el desarrollo de las obras, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.

PÚBLICA

7.2.13 Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

7.2.14 Designar por escrito un representante de Gestión Ambiental responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice el cumplimiento de la normativa ambiental y el control de los impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato.

7.2.15 Tramitar y obtener los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades de adecuación y mantenimiento que se indican en el “FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA” de la invitación a ofertar en caso de ser necesario.

7.2.16 Establecer junto con la supervisión los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la supervisión. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 10.

7.2.17 Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas. materiales e insumos y los demás elementos necesarios. Los materiales e insumos deberán ser nuevos y de primera calidad.

7.2.18 Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

7.2.19 Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de la obra, previa autorización del supervisor.

7.2.20 Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

7.2.21 Realizar los ensayos y/o laboratorios requeridos para el control de calidad de los materiales en un laboratorio que cuente con certificados de calibración de los diferentes equipos utilizados.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.2.22 Presentar a la supervisión los esquemas, diseños y demás elementos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y la normatividad vigente, según la intervención a adelantar.

7.2.23 Presentar los informes de avance establecidos en el anexo técnico de acuerdo a lo establecido con el numeral 6.8.1 Informes parciales.

7.2.24 Entregar al final de cada intervención los correspondientes planos record (formato dwg - Shape), esquemas y detalles de los trabajos adelantados en medio físico y magnético (CD), los cuales deberán ser en todo caso aprobados por la supervisión.

7.2.25 Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

7.2.26 Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria.

7.2.27 Responder por la entrega de la obra funcionando en las condiciones contratadas.

7.2.28 Presentar Informes quincenales en los periodos definidos previamente, sobre el estado de ejecución y avance de los contratos conforme lo estipulado por el supervisor por cada uno de los componentes objeto de la supervisión, los cuales deben ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC. A continuación, se listan los elementos mínimos básicos que debe contener cada uno de los informes:

a) Portada que indique el contenido, al inicio del mismo.
b) Introducción donde se establezca el alcance de la obra, sus objetivos básicos y los trabajos desarrollados.
c) Tabla detallada de contenido o índice.
d) Descripción del trabajo de campo u oficina realizado.
e) Descripción de las obras realizadas durante el periodo.
f) Normas y códigos a los cuales se ciñen los diseños cuando aplique.
g) Descripción de la metodología de obra empleada.
h) Descripción y análisis de las condiciones existentes.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

i) Para el presupuesto de obra, incluir el documento, el cual debe estar de acuerdo con lo dispuesto en este numeral.
j) Protocolos de Procedimientos.
k) Memoria de cantidades de obra, las cuales deben coincidir con las indicadas en el presupuesto.
l) Conclusiones y recomendaciones.
m) Anexos.
n) Esquemas.
o) Bibliografía.
p) Las tablas incluidas deben tener una presentación unificada en cuanto a encabezados y deben estar incluidas en la tabla de contenido.

Para las especificaciones técnicas a incluir en el documento de informe mensual, el cual debe estar de acuerdo con lo dispuesto en este numeral, este deberá cumplir al menos con la siguiente información:

a) Detalles y soportes del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales desarrolladas durante el periodo reportado.
b) Informe de dificultades y justificación de modificaciones en la ejecución de las obras durante el periodo reportado si aplica.
c) Justificación de atrasos en la ejecución de la programación en el caso que aplique.
d) Listado de personal de obra que realizo las actividades durante el periodo reportado.
e) Listado de equipos de equipos utilizados (maquinarias y equipos) utilizados durante el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo.
f) Fichas técnicas de los productos utilizados en las actividades ejecutadas.
g) Registro fotográfico en medio físico y magnético de cada actividad ejecutada.
h) Memorias de cálculo en medio físico y magnético firmadas por el representante legal y calculista de cada actividad realizada.
i) Porcentajes de avance de ejecución versus porcentajes programados.
j) Esquemas, planos y detalles en medio físico y magnético (formato *dwg*) firmados por el Representante Legal y el diseñador de cada intervención realizada.
k) Procedimientos de verificación y soportes de ejecución de las actividades SISOMA firmado por el Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo delegado para el contrato.
l) Copia de la Bitácora de la obra del periodo reportado.
m) Actas de Comité.
n) Todos los documentos de los informes deberán radicarse debidamente foliados.
o) Los informes semanales y quincenales deberán ser entregados en medio físico y magnético (CD).

PÚBLICA

7.2.29 Entregar un informe final del resumen de la ejecución de todas las obras, conforme lo estipulado por el supervisor, de igual forma debe contener todos los soportes de la ejecución de cada una de las obligaciones del contrato, registro fotográfico, los componentes de los informes parciales y toda la información que se considere pertinente para la liquidación del contrato conforme a los estipulado por la supervisión y el cual deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

7.3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de; Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.1.2 Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.

7.3.1.3 Determinar un mecanismo para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin.

7.3.1.4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.

7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información.

7.3.2.1 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

7.3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

PÚBLICA

7.3.3 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.3.1 Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.

7.3.3.2 Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

7.3.3.3 Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.4 Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

7.3.3.5 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.3.6 Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.7 Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.

7.3.3.8 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.9 Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7.3.4 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

PÚBLICA

7.3.4.1 Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el inmueble ubicado en la Carrera 65 C # 25 - 73 de la ciudad de Medellín.

Para todos los efectos contractuales, el domicilio será el municipio de Medellín.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 15 de diciembre del 2024, e iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad. Se pagará al contratista así:
El valor del presente contrato se pagará mediante pagos mensuales contra cortes quincenales de obra, los cuales deben ser aprobados por la Supervisión del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra.

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) del ICBF.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PÚBLICA

PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ITEMS NO PREVISTOS.

Para definir el precio de las actividades o Ítems que no se encuentren relacionados en el "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA" de la invitación a ofertar, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá entregar a la supervisión la justificación de la necesidad de ejecutar dicho ítem, la especificación técnica del ítem, el Análisis de Precio Unitario (APU) con su valor propuesto, soportado en tres (3) cotizaciones de diferentes proveedores.
2. El valor de la actividad o ítem no previsto se fijará por el menor valor de las cotizaciones recibidas.
3. La supervisión realizara un análisis de la documentación entregada y validara si la necesidad de ejecución del ítem propuesto está debidamente justificada.
4. Si la necesidad de ejecución es justificada, procederá a validar la especificación técnica y el APU propuesto, de lo contrario, devolverá la solicitud al contratista, con su concepto.
5. Si el Valor del APU se encuentra acorde al mercado, procederá a aprobar el valor del Ítem No Previsto, mediante la suscripción de un Acta de Fijación de Ítems No Previstos, la cual será suscrita por el Contratista e Supervisor y entregada al supervisor del contrato de supervisión para su aprobación.
6. Si la supervisión considera que el valor propuesto por el contratista para el APU no se encuentra acorde a los precios del mercado, o que las especificaciones técnicas no se encuentran correctamente elaboradas, procederá a solicitar al contratista los ajustes necesarios para iniciar nuevamente el proceso de validación.
7. En ningún caso los Ítems no Previstos podrán ser ejecutados sin la suscripción del Acta de Fijación de Precios no Previstos, y en caso de ser necesario, sin la respectiva adición al contrato.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el siguiente documento: **02.4 Anexo No. 3 Matriz de identificación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre

PÚBLICA

expresamente a cargo del ICBF en el documento: **02.4 Anexo No. 3 Matriz de identificación de riesgos.** Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el documento: **02.4 Anexo No. 3 Matriz de identificación de riesgos**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

- 02.2 Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas de Obra y eléctricas.
- 02.3 Anexo No. 2 Personal Mínimo requerido.
- 02.4 Anexo No. 3 Matriz de identificación de riesgos.
- 02.5 Anexo No. 4 Cuadro de ítems proyectados para la obra.
- 02.6 Anexo No. 5 Formato de oferta económica.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Aprobó	Jorge Ivan Montoya Velez	Director (E) Regional Antioquia	

Proyectó: Carlos José Cruz García – Contratista del Grupo Administrativo

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA